



## AVISO

Artículo 56 Ley 1996 de 2019

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA

#### HACE SABER:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, el titular de este Despacho Judicial profirió SENTENCIA, de fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), en el proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN - REVISIÓN DE SENTENCIA, radicado N°. 2515131840012015-00156-00. Titular del acto: NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON.

En la mencionada providencia se dispuso: *PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la sentencia de fecha catorce (14) de junio del año 2016 a través de la cual se declaró al señor NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON identificado con C.C. No. 3.221.212 de Ubaque - Cundinamarca, en estado de interdicción definitiva, y se le privó del manejo de sus bienes, la cual fue proferida por el titular de este Despacho. En su lugar, se dispone: DEVOLVER al ciudadano NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON identificado con C.C. No. 3.221.212 de Ubaque - Cundinamarca, nacido el día diez (10) de agosto de 1979, en el mismo municipio, su capacidad legal plena a efecto de garantizarle su capacidad de ejercicio, como lo establece el parágrafo 2° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019. SEGUNDO: LEVANTAR la inscripción del fallo del catorce (14) de junio del año 2016, en el Registro Civil de Nacimiento del señor NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON... TERCERO: ABSTENERSE de formalizar y adjudicar apoyos judiciales en favor del ciudadano NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON... CUARTO: ADVERTIR al señor NELSON EDUARDO CUINTACO RINCON, a su familia o quien ejerza su cuidado que, quedan en libertad hacia el futuro para hacer uso de los mecanismos diseñados por la ley, para la formalización y adjudicación de apoyos judiciales, en caso de ser su voluntad y preferencia requerirlos. QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente sentencia mediante aviso (Art. 56 Ley 1996 de 2019), el cual se insertará por lo menos una vez en un diario de amplia circulación (EL TIEMPO O EL ESPECTADOR).*

La decisión allí contenida se encuentra debidamente ejecutoriada.

Para efectos de notificación al público se fija el presente **AVISO**, hoy, nueve (09) de mayo de 2025, en lugar público y visible de la secretaria del Juzgado y en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Se expide copia para que la parte interesada realice la publicación ordenada en el literal e) del artículo 56 de la ley 1996 de 2019, por lo menos una vez, en un diario de amplia circulación (EL TIEMPO o EL ESPECTADOR).

La secretaria,

*Constanza Espinosa Robayo*  
**CONSTANZA ESPINOSA ROBAYO**

